



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN 2020-2020

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-DISTRITO DE EL TALLAN



DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

SEÑOR: LEONARDO MACALUPU ZAPATA-ALCALDE

TRABAJANDO ARTICULADAMENTE CON
EDUCACION, CULTURA AMBIENTAL

SEÑOR: JOSE VICTOR CARCAMO FERNANDEZ-JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JOSE VICTOR CARCAMO FERNANDEZ
JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y A.Y.M.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Talleán 2020 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA – El Talleán)

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”. Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de El Talleán-Piura, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434



innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas, necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Distrital de Él Talle –Piura
- ✓ Sub Gerencia de desarrollo Social y Servicios Comunes
- ✓ **Departamento de Saneamiento Ambiental.**



IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población del Distrito de El Talle y anexos.

4.2.- Objetivos Específicos:

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulado y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Él Talle-Piura para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Él Talle
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de él Talle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

V. MARCO LEGAL

5.1 Nacional

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h., i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental- PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, el 12 de diciembre del 2016

5.2 Regional

- ✓ Ordenanza Regional N° 442-2019/GRP-CR Aprueban la Política Ambiental Regional de Piura, donde en su Artículo Segundo.- La Política Ambiental Regional de Piura tiene dentro de su objetivo 17. Fortalecer la educación ambiental regional en sus diferentes modalidades, incorporando para ello, a los medios de comunicación.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de El Talle**), se ejecutará del 2020 hasta el 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de El Talle**), cuenta con los siguientes beneficiarios.

Beneficiarios	Situación Socioeconómica	Problemática
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular del ámbito del Distrito de el Talle	Clase /Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Juntas Vecinales	Clase /Baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos municipales.
Jóvenes de Institutos Educativos de Nivel Superior que estudian en otros Distritos de la Región Piura	Clase /Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Instituciones Públicas	Clase /Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Población del Distrito de el Talle	Clase /Baja	Escasa Cultura Ambiental, para segregar, almacenar y disponer de los residuos sólidos municipales y desinterés de la población.

7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Instituciones Educativas Escolares	Organizaciones y/o Empresas	Instituciones Educativas Superiores
<ul style="list-style-type: none">• UGEL –LA UNION	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones Públicas	<ul style="list-style-type: none">• Promotores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

<ul style="list-style-type: none">• Promotores Ambientales Escolares• Docentes• Padre de Familia	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones Privadas	Ambientales Juveniles
--	--	-----------------------

El siguiente cuadro muestra la entidad u organización y su expectativa

Entidad u Organización	Expectativas (Interés común)
UGEL – LA UNION	Fomentar buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental del Distrito de él Tallan.
Promotores Ambientales Escolares	Liderar dentro de su escuela, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas al Distrito.
Promotores Ambientales Juveniles	Liderar dentro de su Universidad e Institución de nivel superior, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas al Distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios	Liderar dentro de su comunidad, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas al Distrito.

7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio-culturales.

7.2.1. Principales problemas ambientales

a. Residuos Sólidos

La generación per cápita de residuos Sólidos en el Distrito de El Tallan es de 0.495kg/hab/día, es decir que la generación total estimada de residuos sólidos es 2.70 toneladas diarias. De las cuales el componente con mayor porcentaje de los residuos sólidos generados en el Distrito de El Tallan es la materia orgánica cuyo porcentaje alcanza el 48.70%. En segundo lugar queda la generación de papeles y Cartones que representan el 18.44%

Algunos de los factores que inciden en la contaminación destacan el arrojado de residuos sólidos a la intemperie en espacios públicos, áreas no pobladas generando puntos críticos, que constantemente son erradicados por la Municipalidad Distrital de él Tallan y que son generados por la población.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

Por otro lado la escasa información y educación ambiental dentro de las viviendas con respecto a la segregación y el inadecuado arrojado de residuos en horarios no establecidos, ocasiona un grave problema dentro del barrio.

Tabla N° 01. Principales Puntos Críticos Identificados

Punto	Ubicación	Cantidad (m ³)
P1	Callejón silva con dirección al sector la panamericana	5
P2	Callejón Lalupu con dirección al sector la panamericana	5
P3	Carretera el Tallan la Unión	7

Nota: estos residuos son tirados por pobladores provenientes de otros lugares vecinos.

La Municipalidad Distrital de El Tallan, constantemente está eliminando los puntos críticos generados por la población y en lo que respecta la producción de residuos sólidos municipales se acerca 3tn/día, aproximadamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS

DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE EL TALLE

Deterioro de los espacios públicos y patrimonio Cultural

Deterioro de la Salud Humana

Pérdida de Competitividad Participativa

Impacto Económico-ambiental

DETERIORO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE EL TALLE

Arrojo de residuos en la vía pública

Ausencia de un ambiente adecuado

Desconocimiento y falta de participación

Desinformación y falta de incentivos

- Limitada cultura ambiental.
- Acumulación de residuos sólidos en la vía Pública.
- Acumulación de residuos de la construcción.
- Ausencia de un relleno sanitario.

- Presencia de puntos críticos que pueden convertirse en focos infecciosos provocados por un mal manejo de residuos sólidos.

- Mínima valoración del ambiente.
- Falta de mecanismos e incentivos para la participación ciudadana.
- Mínima participación y cuidado de los jardines y plantas por parte de la ciudadanía.

- Desconocimiento de la norma ambiental local y de las sanciones por incumplimiento.
- Escasa valoración del esfuerzo.
- Información no organizada y poco accesible para la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
DEL DISTRITO DE EL TALLE

Mejora de los espacios
públicos y patrimonio
cultural

Mejora de la Salud
Humana

Mejora de la
competitividad con
participación
ciudadana

Se reduce el Impacto
Económico-
ambiental

OBJETIVO CENTRAL: ADECUADA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE EL TALLE

Implementación de acciones
de sensibilización y
educación ambiental

Mejorar el entorno
natural

Aumento del
involucramiento de
la población

Cumplimiento de la
normativa
ambiental local

- Capacitación en materia ambiental para la valorización de recursos naturales.

- Adecuados recursos para el acceso a información contextualizada y con enfoque intercultural.

- Implementación con la segregación en la fuente.

- Recuperación de espacios públicos para áreas verdes.

- Eficiente fiscalización, seguimiento y vigilancia ambiental con participación ciudadana.

- Recuperación del paisaje escénico y urbanístico.

- Interés en priorizar la agenda ambiental.

- Implementación de mecanismos de participación ciudadana.

- Promover los estímulos y reconocimientos a las buenas prácticas ambientales.

- Conocimiento de la norma ambiental, local, nacional e internacional.

- Aplicación de las sanciones por incumplimiento.

- Información accesible y útil para la ciudadanía.

- Cumplimiento los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los límites máximos permisibles (LMP).

Programa Municipal de **Medio Ambiente y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Talle 2020 – 2022.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

Como se muestra en el ámbito del Distrito los principales problemas ambientales que se presentan, son los relacionados a la calidad del agua en lugares específicos, como playas, instituciones educativas, y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios abiertos por parte de la población, que generan puntos críticos que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental; asimismo, la falta de segregación en fuentes de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de El Talleán es difundir la información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL –La UNIÓN-PIURA. Asimismo, brindar apoyo a los Promotores Ambientales para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plante es:

- Incentivar la participación de los jóvenes de Instituciones Educativas de nivel superior en la solución de los problemas de la provincia.
- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las Instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes, que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. Así como implementar Proyectos escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad. De igual forma, el involucramiento de los Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta ocurrencia para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.
- Fomentar las ferias ambientales como espacio de acceso a información e intercambio de saberes.
- Realizar un Plan de arborización en zonas estratégicas.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Municipalidad Distrital de él Tallan, para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes a niveles de intervención, tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de El Tallan y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental de la Municipalidad Distrital de el Tallan
- Cultura y comunicación ambiental relacionada a la contaminación del suelo.
- Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la contaminación de los ríos y las playas.

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Educación ambiental formal

Actividad. Formación de promotores ambientales escolares.

- Coordinación entre los directores de las Instituciones Educativas del Distrito de Él Tallan para definir los promotores.
 - Se convocarán a todas las Instituciones Educativas del ámbito del Distrito de él Tallan mediante una carta de invitación.
 - Coordinación con el director y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa Municipal de Educación, Cultura y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande

Provincia y Departamento de Piura

FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa Municipal EDUCCA del Distrito de él Tallan.

- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizará durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte del Departamento de Saneamiento Ambiental**

En conjunto con el Departamento de Saneamiento Ambiental y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- Control y prevención de las fuentes de contaminación sonora.
- Conociendo el procedimiento de la limpieza de las principales calles del Distrito de El Tallan y anexos
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

- **Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.**

- Calendario ambiental peruano del año en curso

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Formación de promotores ambientales comunitarios.

- **Convocatoria de vecinos del Distrito de él Tallan.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyaran en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con la Sub Gerencia de desarrollo social y servicios comunales y el Departamento de Saneamiento Ambiental a desarrollar las buenas prácticas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

ambientales en el distrito poniendo en práctica a lo largo del Programa Municipal EDUCCA – Distrito de El Talle.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE EL TALLE DEL 2020 AL 2022	
Lineas de Acción/Actividad	Detalle
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Formación de PAE acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAE
	Formación de docentes acreditados
	Incentivar el aumento de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA
	Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
	Realizar el conteo de la población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de las institución educativas
	Realizar el conteo de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental no Formal	
1.2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Identificar espacios públicos que educan ambientalmente habilitada
	Generar actividades de promoción cultural - ambiental implementados
	Realizar el conteo de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
2.1 Diseño e implementar campañas informativas y eventos	Realizar las campañas informativas, ferias y concursos en el marco de calendario ambiental anual
	Realizar el conteo de personas que participan en campañas informativos
	Ejecutar eventos con temática ambiental
	Generar materia de comunicación (audiovisual y gráfico)
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
3.1 Formación de	Formación de PAJ acreditados





MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

promotores
ambientales
juveniles (PAJ)

Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAJ
Contabilizar las horas de capacitación que reciben los PAJ
Realizar actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAJ
Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
Realizar proyectos implementados por los PAJ
Realizar el conteo de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ
Reconocer a los PAJ

3.2 Formación de
promotores
ambientales
comunitarios (PAC)

Formación de PAC acreditados
Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAC
Realizar el conteo de actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAC
Realizar proyectos implementados por los PAC
Realizar el conteo de la población local beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan por los PAJ
Contabilizar la cantidad de dirigentes reconocidos y/o PAC reconocidos.

IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Consejo Municipal – Comisión de Salud y ornato Publico
- Jefatura de Imagen, Información y Comunicación.
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local..
- JEFA de Planeamiento, Presupuesto.
Sub Gerencia de Infraestructura y Catastro.
- Sub Gerencia de desarrollo social y Servicios Comunes

9.2 Aliados Externos

- **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**
Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Distrital de El Talle.
- **IPRESS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL-EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

Apoyo en la vigilancia de la salud durante la participación de los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Distrital de el Talleán.

• UGEL LA UNION

Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental del Distrito de él Talleán.

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Apoyo en fomentación de buenas prácticas ambientales y capacitar a todos estudiantes y docentes en materia ambiental de su entidad

• UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los estudiantes y docentes en materia ambiental de su entidad.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN – EL TALLAN

Apoyo en la difusión de las diferentes actividades del Programa Municipal EDUCCA, a través de los principales medios de comunicación: **RADIO TV FACEBOOK, EMISORAS ALTO PARLANTES.**

X. FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados por la Municipalidad Distrital de El Talleán, dichos costos con sus respectivas actividades se encuentran programados en el Plan Operativo Institucional del año correspondiente, del Departamento de Saneamiento Ambiental. El plan de acción y su presupuesto está contemplado para ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados: Canon petrolero, Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, Obras por impuestos y Programas presupuestales

XI. REPORTE ANUAL

El Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de el Talleán, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL-EL TALLE

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande
Provincia y Departamento de Piura
FUNDADA EL 19 DE FEBRERO DE 1965 – LEY 15434

